



Avala Congreso modificaciones a ley para garantizar derecho a menstruación

- *Con las reformas aprobadas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se evitarían actos de discriminación y desigualdad en este proceso biológico*

09.02.24. Con el objetivo de garantizar el derecho a una menstruación digna, el Congreso de la Ciudad de México aprobó adiciones y reformas a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la comisión, diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena (PRD), recordó que la menstruación se ha convertido en tema público, de interés mundial desde 1994 durante la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo; y en 2019 se estableció el acceso digno y seguro como un derecho de los servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas.

El instrumento legislativo indica que "los actos de discriminación y desigualdad impactan de forma negativa en la vida de las niñas y adolescentes respecto a este proceso biológico que generalmente comienza entre los 10 y 16 años", y por la falta de información se estigmatiza, debido a creencias erróneas, estereotipos y violencia, y se interpreta como pernicioso.

Se indica que diversos factores han intervenido en este proceso biológico, que "han marcado a niñas, adolescentes y mujeres a lo largo de la historia y provocando sentimientos de rechazo y de vergüenza a manchar sus ropas, a los cambios hormonales y a las manifestaciones físicas y emocionales".

Estos prejuicios repercuten en la vida cotidiana de niñas y adolescentes, en acciones como faltar a clases, no realizar actividades deportivas y dejar de asistir a eventos sociales, por lo que sus derechos humanos a la educación, salud, recreación, se ven afectados por creencias infundadas.

Como resultado de una iniciativa promovida por la diputada Marisela Zúñiga Cerón (MORENA), el pleno aprobó por unanimidad el dictamen por el que se reforman el primer párrafo y las fracciones I, III y IV, se adiciona una fracción V al artículo 50 y se reforma la fracción XIII del artículo 99, todos de la citada ley.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

En este dictamen se precisa que el derecho a una gestión para la menstruación digna es de suma importancia para proporcionar servicios de calidad y salud a mujeres y niñas, garantizando su seguridad sanitaria y bienestar físico; acompañado de información objetiva, científica y laica sobre ciclos menstruales que permita a las mujeres detectar en condiciones no normales en su estado de salud y prevenir padecimientos graves, abundó la legisladora Sierra Bárcena.

Al razonar su voto, la diputada Zúñiga Cerón dijo que la mayor barrera para el ejercicio de los derechos humanos, incluyendo los derechos a la sexualidad y la reproducción es la falta de voluntad, por ello agradeció el apoyo en la lucha por visibilizar y garantizar a una menstruación digna a las infancias y la adolescencia en la capital.

Expresó que más allá de los datos presentados, esta iniciativa surge de una lucha de muchos años de diversos colectivos relacionados con la gestión digna de la menstruación, y es un primer paso para que las autoridades de la capital tengan como obligación establecer programas y medidas que promuevan el acceso a insumos de gestión menstrual.

Destacó dos aspectos importantes para avanzar en la progresividad de los derechos: establecer los términos de salud menstrual y de gestión menstrual, relacionados a la asistencia médica y psicológica, y lo referente a los insumos y servicios requeridos para una menstruación digna.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO